



Emite CDHEC Recomendación al Sistema Estatal Penitenciario

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), emitió la Recomendación 19/2021 al Sistema Estatal Penitenciario, así como a integrantes del Comité Técnico del Centro de Reinserción Social de Colima, por vulnerar los derechos de una persona privada de la libertad.

Al analizar la queja y concluidas las investigaciones del expediente, la Comisión determinó que la autoridad incurrió en violaciones a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, en consecuencia, se afectó el derecho al debido proceso, derecho de petición, garantía de audiencia, derecho a un recurso efectivo y el derecho a una estancia digna.

Después de analizar la queja por comparecencia, la Comisión determinó una vez concluidas las investigaciones del expediente, que la autoridad incurrió en violaciones al derecho a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación, así como al derecho al trato digno.

El Órgano Defensor emitió la Recomendación 19/2021, en la que solicita realizar las acciones necesarias para la restitución de los derechos jurídicos al quejoso, para lo cual se debe otorgar de manera inmediata los servicios y asesoría jurídicos que necesite el agraviado, tendientes a facilitar el ejercicio pleno de sus derechos en el procedimiento disciplinario, con la finalidad de que se suspenda el procedimiento y/o cesen los efectos, presentes y futuros, de la sanción infligida, concediéndosele las garantías al debido proceso.

La CDHEC requiere se brinde la atención psicológica y asesoría jurídica que, en su caso, necesite y acepte el agraviado, no obstante, el tiempo transcurrido, la cual deberá ser proporcionada por personal profesional especializado, brindarse gratuitamente, de forma inmediata y en un lugar accesible para la víctima, con su consentimiento, ofreciéndose información previa clara y suficiente.

Se recomienda otorgar una compensación evaluable y acreditable, o se hagan cargo de la reparación del daño moral que, en su caso, presente el quejoso derivado de los hechos violatorios a sus derechos humanos, en los términos y procedimientos que establece la propia Ley para la Protección de Víctimas en el Estado.



El Organismo Estatal estable en dicha Recomendación iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra de las y los servidores públicos que resulten responsables para la aplicación de sanciones que determinen a consecuencia de la violación a los derechos humanos del quejoso.

Además, la CDHEC solicita implementar los procedimientos necesarios para garantizar que todas las personas privadas de la libertad gocen de la aplicación de las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, así como los principios de independencia, imparcialidad y debido proceso; también deberá promoverse la observancia de los códigos de conducta y normas éticas hacia el personal que labora en los centros penitenciarios del Estado.

En la Recomendación se requiere llevar a cabo un programa integral de capacitación, formación y enseñanza dirigido a todo el personal del Centro de Reinserción Social de Colima, en los que se incluyan temas relativos a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, en relación a las personas privadas de la libertad, con el objetivo de que las y los servidores públicos puedan desempeñar sus funciones de manera oportuna, efectiva y legal, para dicha capacitación deberá poner especial atención en las y los integrantes del Comité Técnico.

Finalmente, las autoridades señaladas deben realizar las acciones necesarias para la restauración y mejoramiento de las estancias consideradas como dormitorios que comprende el Centro de Reinserción Social de Colima, en aras de garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Cabe destacar que esta Recomendación ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse de manera completa en la página web www.cdhcolima.org.mx.